

Las Piedras, 28 de Marzo de 2023

VISTO: Que mediante resolución 015/2023 se colaboró con un monto de \$ 100.000, a la Sra. Marta Acosta C.I. 2.990.904-3, representante de la Comisión del Barrio Ansina, para las actividades de Carnaval 2023.

CONSIDERANDO:

I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 100.000 a la representante de la Comisión del Barrio Ansina, Sra. Marta Acosta C.I. 2.990.904-3, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.

II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

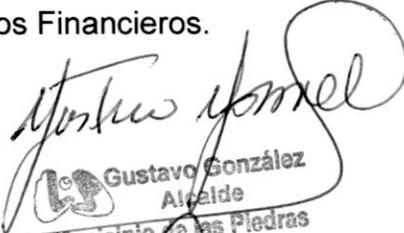
RESUELVE:

1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por la Sra. Marta Acosta C.I.:2.990.904-3, representante de la Comisión del Barrio Ansina, por un monto de \$ 100.000, para las actividades de Carnaval 2023.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras

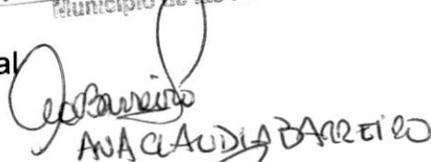
3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



ANA CLAUDIA BARREIRO

NOIBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

Concejal



EVA BALBIANI

Concejal



RICARDO MAZZINI